

## TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

### Los Términos y Condiciones Generales de Venta "Condiciones" aplican para todos los bienes y servicios ("Productos") que provea cualquier entidad de Nutreco en una cotización y/o un pedido ("Nutreco")

#### 1. Presupuestos / Pedidos

- 1.1 Una cotización emitida por el Vendedor no constituirá una oferta vinculante.
- 1.2 Se considerará que una orden enviada por el Cliente incluye estas Condiciones y solo serán vinculantes si Nutreco lo acepta por escrito o si Nutreco ejecuta la orden.
- 1.3 Las partes explícitamente rechazan la aplicación de cualquier otro términos y condiciones.

#### 2. Entregas

- 2.1. Las fechas de entrega indicadas deben considerarse solo aproximadas y podrán variar por Nutreco si las partes acuerdan dicha variación a la orden. Las entregas luego de la fecha de entrega, no dará derecho al Cliente de compensaciones o rechazo de la orden.
- 2.2. Los productos deberán ser entregados tal como se acordó, o en ausencia de un plazo de entrega acordado se aplicará Incoterm 2020 "Carriage Paid To" ("CPT").

#### 3. Inspecciones y Reclamos

- 3.1. El Cliente deberá inspeccionar los Productos entregados inmediatamente después de recibirlos.
- 3.2. El Comprador deberá presentar cualquier queja por escrito relacionada a defectos visibles del Producto tan pronto como sea posible pero no más allá de 30 días posteriores a la entrega y tan pronto el Cliente tenga conocimiento o pudo tener conocimiento, pero no más allá de 6 meses por quejas relacionadas a defectos invisibles. Caso contrario, se entenderá que el Cliente no tiene reclamo alguno y que Nutreco ha cumplido con sus obligaciones.
- 3.3. Nutreco podrá tomar una o más muestras del Producto que está siendo reclamado. Un Instituto Independiente seleccionado por Nutreco, deberá someter a prueba las muestras con el fin de comprobar la existencia de los defectos en los productos alegados por el Cliente. Las conclusiones del Instituto serán vinculantes para las partes como prueba concluyente de la calidad de los Productos. Si el instituto concluye que los Productos no tienen defectos, los costos del Instituto será asumidos por el Cliente.

#### 4. Embalaje y Almacenamiento

Hasta el uso del Producto, el Cliente deberá mantener intacto el embalaje y almacenar los productos en condiciones adecuadas.

#### 5. Precio

- 5.1. Todos los precios se denominan en la moneda de curso legal de Nutreco y no incluyen IVA ni ningún otro impuesto gubernamental que deba ser pagado por el Cliente.
- 5.2. Los precios están fijados de acuerdo con la lista de precios de Nutreco vigentes a la fecha del pedido.
- 5.3. Nutreco tiene el derecho de ajustar los precios acordados dando notificación al Cliente, si los factores de coste que determinan los precios se incrementan con más del 5% entre la fecha de la orden y la fecha de la entrega en comparación los factores de coste promedio del último trimestre. En cuyo caso, el Cliente podrá cancelar su orden mediante notificación por escrito a Nutreco; dicha notificación deberá hacerse dentro de los 3 días siguientes a la notificación de Nutreco de incremento de precio.

#### 6. Pago

- 6.1. El Cliente pagará todas las facturas de acuerdo con las condiciones de pago que se indican en la facture. De no existir condiciones, el pago vencerá en un plazo de 14 días a partir de la fecha de la factura. El Cliente pagará en su totalidad todos los montos adeudados, sin ningún crédito, compensación o reconvencción.
- 6.2. Nutreco tendrá derecho a suspender todas sus obligaciones al Cliente, inclusive aquellas provenientes de otros acuerdos, hasta la complete cancelación de los montos adeudados por parte del Cliente.
- 6.3. En el caso incumplimiento por parte del Cliente de pagar cualquier cantidad adeudada a Nutreco antes de la fecha de vencimiento correspondiente, el Cliente pagará el máximo interés permitido por la ley ecuatoriana desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago efectivo de la cantidad vencida.
- 6.4. Nutreco podrá en cualquier momento exigir el pago parcial o total por adelantado de las cantidades a devengar al Cliente o exigir al Cliente que presente un aval de un tercero a satisfacción de Nutreco con respecto a dichos importes o una carta irrevocable de crédito

confirmada por un banco aceptado por Nutreco. El incumplimiento por parte del Cliente dará derecho a Nutreco a suspender la entrega de los productos.

- 6.5. El Cliente debe presentar cualquier queja relacionada con una facture por escrito, dentro de los 14 días posteriores a su recepción. Si no lo hace, la facture se considerará válida y acorde.

#### 7. Responsabilidad e Indemnizaciones

- 7.1. Nada en estas condiciones limitará o excluirá la responsabilidad de Nutreco por fraude o cualquier responsabilidad en la medida que no pueda ser limitado o excluido bajo la ley aplicable.
- 7.2. La responsabilidad total de Nutreco con respecto a todos los reclamos relacionados con el suministro de un producto, ya sea por contrato o agravio (incluidas negligencias) o de otro modo, no excederá un monto igual al precio pagado o pagadero por el Cliente por esa entrega de Producto entregado.
- 7.3. Nutreco no será responsable, ya sea por contrato o agravio (incluida la negligencia) o de otro modo, por cualquier pedida de ganancias o ganancias anticipadas, pérdida de ingresos o disminución de la ganancia o cualquier pedida indirecta o consecuente de cualquier naturaleza.
- 7.4. El Cliente indemnizará a Nutreco, sus empleados y agentes contra toda las responsabilidades, costos y gastos incurridos en relación con cualquier reclamo de terceros, que surja de cualquier suministro, uso o procesamiento posterior de los productos por parte del Cliente.
- 7.5. Los derechos del Cliente a reclamar dejarán de existir a los 6 meses a partir de la fecha que surgieron las circunstancias relevantes que dieron lugar al reclamo o, si es posterior, en la que el cliente debió haber tenido conocimiento razonable de las circunstancias que dieron lugar a un reclamo.

#### 8. Contenido y Garantías

- 8.1. En concordancia con el artículo 8.3, Nutreco garantiza que, en el momento de la producción hasta la fecha de caducidad descrita y siempre que los Productos se almacenen en condiciones adecuadas, la composición de los Productos es entregado tal como se describe en la etiqueta o lo que a su vez fuere, de acuerdo con las especificaciones acordadas por escrito. Si la fecha de vencimiento no está especificada, se entenderá que es 3 meses luego de la fecha de entrega.
- 8.2. Nutreco garantiza al Cliente que todos los servicios prestados (que incluye el asesoramiento técnico) se proporcionarán con el cuidado y la habilidad razonable. Nutreco no garantiza la exactitud e integridad de los servicios prestados. Toda responsabilidad de Nutreco relacionada al servicio se verán limitadas al precio pagado por dicho servicio.
- 8.3. Las especificaciones acordadas están sujetas a tolerancia analítica que cubren las incertidumbres de medición y las variaciones de procedimiento, a menos que se notifique lo contrario al Cliente, y se aplicaran al momento de la entrega. Las imagines, dibujos, resultados de las pruebas, muestras, tamaño, peso, estabilidad química y demás especificaciones técnicas aplicarán como una indicación y dan una impresión general del producto.
- 8.4. Las garantías descritas en las cláusulas 8.1. y 8.2 anteriormente, son las únicas garantías ofrecidas por Nutreco. Las demás garantías, condiciones y términos implícitos por la ley aplicable (como la idoneidad para un propósito particular o una calidad comercial) están excluidas, en la máxima medida permitida por ley.

#### 9. Fuerza Mayor

- 9.1. Nutreco no será responsable de ningún incumplimiento o retraso en el incumplimiento de sus obligaciones en la medida que dicho incumplimiento sea impida, obstaculice o retrae debido a una fuerza mayor. "Fuerza Mayor" significa un hecho o circunstancia fuera del control directo de Nutreco, que incluye (sin limitación) cualquier pandemia, inundación, incendio, explosión, rayo, terrorismo, restricciones de transporte, contaminación, riesgo de contaminación, interrupción de las operaciones comerciales, defectos o daños a medios de producción, huelgas o acciones similares, impagos de terceros, medidas gubernamentales y falta de materias primas o estancamiento en el suministro de materias primas o semi-manufacturas.
- 9.2. Si una fuerza mayor continua por un periodo de más de 4 semanas consecutivas, cualquiera de las partes puede cancelar el pedido mediante

notificación por escrito a la otra parte, dicha notificación entrará en vigor inmediatamente después de la recepción.

#### 10. Requisitos técnicos y legales

Nutreco se asegurará que los Productos cumplan con los requisitos o estándares legales establecidos por las leyes y regulaciones del país de entrega. El Cliente no importará ni exportará los Productos a ningún otro país sin asegurarse que cumplen con los requisitos técnicos y legales locales vigentes en el país de importación o exportación. El Cliente indemnizará a Nutreco contra todas las responsabilidades, costos y gastos incurridos como resultado de la importación o exportación de los Productos.

#### 11. Confidencialidad

Ninguna de las partes revelará la información confidencial de la otra a ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte y/o utilizará dicha información confidencial para fines distintos a los de la venta y compra de Productos.

#### 12. Cumplimiento

- 12.1. El uso de Producto o la participación en transacciones con ciertas partes puede estar sujeto a requisitos o limitaciones bajo cualquier ley, estatuto, ordenanza, regla, códigos o estándar obligatorio, incluida, entre otras, la legislación relacionada con la lucha contra el soborno y la corrupción y las sanciones de comercio internacional impuestas por UN, EU, US ("Leyes y Normas Obligatorias")
- 12.2. El Cliente garantiza expresamente que sus empleado, agentes y subcontratistas no aceptarán, prometerán, ofrecerán ni proporcionarán directa o indirectamente ninguna ventaja indebida o celebrarán un acuerdo que constituya una infracción de las Leyes y Normas Obligatorias aplicables con cualquier entidad o persona (incluidos funcionarios de gobierno o entidad controlada por el gobierno) en relación con el Producto.
- 12.3. El Cliente tomará medidas razonables para garantizar que los productos o no se revendan (directa o indirectamente), se descarguen o transiten por territorios como Cuba, Irán, Corea del Norte, Siria o Crimea, dada la decisión comercial de Nutreco de no operar en esas jurisdicciones.
- 12.4. El Cliente será el único responsable de garantizar el cumplimiento de otras las leyes y normas obligatorias asociadas con el uso previsto de los productos y de obtener todas las aprobaciones y permisos o autorizaciones necesarios para dicho uso.

#### 13. Ley Aplicable/jurisdicción

- 13.1. La compra y venta de los Productos se regirán e interpretarán d acuerdo con las leyes del Ecuador (excluyendo sus conflictos de principios legales)
- 13.2. En caso de controversias derivadas de la compra y venta de los productos de Nutreco, serán sometidos a Mediación, y, en caso de que este no resolviere el conflicto entre las partes, se lo hará por medio de Arbitraje, siguiendo las reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, por un tribunal Arbitral nombrado de conformidad con esas Reglas. El arbitraje será en Derecho.

#### 14. Disposiciones finales

Si alguna disposición de estas condiciones es considerada por un tribunal de jurisdicción competente como inválida, ilegal o inaplicable, dicha disposición será separada de las otras disposiciones y el resto continuará en pleno vigor y efecto.